



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

5790***Convocatoria juez/a de paz sustituto/a Santa Eugènia***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia la convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez/a de Paz sustituto/a, de este municipio.

Los requisitos son los siguientes:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- No estar condenado por delito doloso en tanto no haya obtenido la rehabilitación.
- No estar procesado o inculcado por delito doloso, en cuanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
- Encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Los/as interesados/as que reúnan dichos requisitos, podrán presentar sus solicitudes dirigidas a la Alcaldía, en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Eugènia, y de manera telemática en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santa Eugènia (www.ajsantaeugenia.net) o en cualquier otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boib.

La solicitud se tendrá que presentar acompañada de fotocopia del DNI y un “curriculum vitae”.

Santa Eugènia, a la fecha de la firma electrónica (*11 de junio de 2024*)

El alcalde

José Luis Urraca Martín